



NOTA DE PRENSA

LA FEDERACIÓN CATÓLICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE VALENCIA (FCAPA) AGRADECE A LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA SU DENUNCIA DE LAS CONSECUENCIAS DE LA IMPOSICIÓN DE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO EN LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO Y EDUCATIVO.

- ***FCAPA agradece a la Conferencia Episcopal Española su denuncia de las consecuencias de la imposición de la ideología de género en los ámbitos legislativo y educativo.***
- ***FCAPA agradece a la Conferencia Episcopal Española su denuncia de las consecuencias de la imposición de la ideología de género en los ámbitos legislativo y educativo.*** Con esta nueva denuncia, realizada durante su 110ª Asamblea Plenaria (20 al 24 de noviembre pasados) la Conferencia Episcopal profundiza en la línea ya manifestada, en el año 2012, con el extraordinario documento “*La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar*” (puede leerse en <http://www.conferenciaepiscopal.org/la-verdad-del-amor-humano-orientaciones-sobre-el-amor-conyugal-la-ideologia-de-genero-y-la-legislacion-familiar/>). Especialmente relevantes, entre otros muchos, son los números 54 y 56 del indicado documento, que definen y describen el contenido de esa propuesta ideológica. Agradecemos a los pastores de nuestra Iglesia la claridad y rotundidad de sus pronunciamientos y la luz proyectada sobre esta cuestión, todavía desconocida para la mayoría de nuestra sociedad a pesar de su gravedad al pretender excluir otras posibles visiones sobre el ser humano y su realidad censurando la expresión de opiniones diferentes, sus negativas consecuencias para nuestro futuro, sus profundos errores antropológicos y científicos, su manipulación del lenguaje cotidiano y su omnipresencia –expresa o subliminalmente– en los medios de comunicación y la vida política, incluso con pretensiones casi inquisitoriales de limitación de derechos fundamentales.

FCAPA lleva desde 2008 oponiéndose a la imposición de la IDEOLOGÍA DE GÉNERO en el campo educativo y denunciando su penetración en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Lo ha realizado tanto a través de sus actividades formativas -incluyendo la publicación de diversos manuales y la presencia constante de esta cuestión en los sucesivos números de la revista “*FCAPA Informa*”, la organización de jornadas y ciclos de conferencias y la creación de un apartado específico en su página *web*- como mediante la movilización contra toda imposición, especialmente las de contenido ideológico, y la oposición –mediante alegaciones, reclamaciones o recursos, en su caso- a su presencia constante en todo tipo de normas y actividades del gobierno tripartito de nuestra Comunidad, singularmente las que afectan al ámbito educativo, que pretenden reiteradamente ***limitar el derecho constitucional de los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, a elegir en libertad el tipo de educación que desean para sus hijos, conforme a sus convicciones morales, pedagógicas, filosóficas o religiosas (artículos 27.3 de la Constitución, 26.3 de la DUDH, 4.1 y 2 de la LODE, 1.h bis y q de la LOE).***

Dos recentísimos ejemplos ponen de manifiesto la realidad de todo lo manifestado anteriormente sobre la omnipresencia de la ideología de género. Ayer mismo se debatió en el Congreso de los Diputados la toma en consideración de una Proposición de Ley del Grupo Socialista para la propuesta de reforma de la Ley para la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de las personas. Con esta iniciativa pretenden que cualquier ciudadano mayor de 16 años (téngase en cuenta que la mayoría de edad legal en España es a los 18 años) y con las capacidades legales suficientes pueda solicitar el cambio de registro de sexo y nombre en su documentación. Para la solicitud, el único requisito necesario será la declaración expresa del interesado, sin necesidad de acreditación médica o psicológica alguna. Esta proposición recoge algunos de los errores y deficiencias legales ya denunciados por ***FCAPA*** durante la tramitación de la Ley 8/2017, de 7 de abril, de la *Generalitat*, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, denunciados también por el Pleno del *Consell Jurídic Consultiu*, por unanimidad, en su Dictamen 494/2016, de 6 de octubre de 2016, realizando diez observaciones de carácter esencial, de las cuales, tres no fueron aceptadas ni tenidas en cuenta por el tripartito. ***Una vez más se pretende expropiar la patria potestad y capacidad de los padres para proteger y educar a sus hijos, especialmente durante su minoría de edad.***

En el acto de presentación de la campaña institucional contra la violencia machista, el 21 de noviembre, organizado y dirigido por la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Mónica Oltra, se profirieron graves insultos, falsedades e injurias, por una supuesta humorista, desde posiciones sectarias, dogmáticas e intolerantes. El insulto y la ofensa, basados en prejuicios y mentiras, no son "inclusivos" sino excluyentes y antidemocráticos. Con los impuestos de todos no se debe pagar a quien insulta. Para quien no lo tanga claro, recordamos que ***la educación sexual de nuestros hijos la decidimos las familias***, no la Administración ni opinadores diversos supuestamente graciosos.

En Valencia, a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.

Para más información:

Vicente Morro, 646133792. vmorro@ono.com